CONTRATACION DIRECTA N° 74/2016 "ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" SEGUNDO LLAMADO ID N° 316.265

ACTA DE APERTURA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 02 días del mes de diciembre de 2.016, en la Facultad de Ciencias Médicas – Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero N° 658 de esta Ciudad Capital, se realiza el acto de apertura de sobres de la Contratación Directa Nº 74/2016 ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" SEGUNDO LLAMADO ID N° 316.265.***

El acto se inicia siendo las 11:15 a.m., con la presencia de las siguientes personas:

- **Lic. Liz Raquel Duarte**, Representante de la Convocante.
- **Carolina Guerrero,** Representante de ARTES GRAFICA VISUAL

Conforme a las disposiciones legales fueron invitados a presentar cotización las siguientes empresas: ***AGR S.A. SERVICIOS GRAFICOS, GRAFICA ASUNCENA S.A., ARTES GRAFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., NETSYS CAPACITACION S.R.L.***

La siguiente empresa presento su oferta:

- **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Villasboa**: La propuesta económica para ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESOS" SEGUNDO LLAMADO*** asciende a Gs. 7.522.550.- (guaranies siete millones quinientos veintidos mil quinientos cincuenta). IVA incluido.

Observación: Teniendo en cuenta el Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 522/2015 que dispone que "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite de para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado de conformidad a lo dispuesto en el Inc. c del Art. 34 de la Ley N° 2051/03*", y en base a la Nota de la Administración de la Facultad de Ciencias Medicas UNA con Mesa de Entrada N° 3130, que menciona la necesidad de contar con los diferentes tipos de impresos solicitados por la Biblioteca, Medicina, Instrumentación quirúrgica, Seguridad y Medicina del Trabajo como así también el formulario para combustible que a la fecha no se cuenta en existencia.

Según lo establecido en el Art. 54 del decreto 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la verificación cuantitativa de la documentación sustancial de las firmas oferentes, cuyo detalle consta en la planilla adjunta (**Anexo 1**).

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Liz Raquel Duarte
Representante de la Convocante

Carolina Guerrero
C.I N° 3.259.222
Representante de Artes Grafica Visual

ACTA DE APERTURA

Anexo 1

EMPRESA:	ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA
SIPE N° DE CONSTANCIA	1.431.455
OFERTA	Gs. 7.522.550.-
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Gs. 500.000.-
REPRESENTANTE	Carolina Guerrero
C.I. N°	3.259.222.-

Personas Físicas.	**Artes Graficas Visual de Telma Villasboa**
Constancia SIPE	CUMPLE
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	VER SIPE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A

Lic. Liz Raquel Duarte
Representante de la Convocante

Carolina Guerrero
C.I N° 3.259.222
Representante de Artes Grafica Visual